



De conformidad con lo establecido en el punto Duodécimo de la convocatoria de Becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional, para el año 2020 y una vez valorados los meritos aportados por los candidatos se hace pública la puntuación provisional obtenida de acuerdo con la documentación presentada.

Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las puntuaciones, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas sobre la puntuación obtenida, que se podrán presentar en el Registro de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle del General Ibáñez de Íbero nº 3, en Madrid, en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso se hará llegar copia sellada del escrito de alegaciones por correo electrónico a la siguiente dirección: becasign@fomento.es.

Las puntuaciones provisionales de los candidatos admitidos se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Central de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Calle General Ibáñez de Íbero nº 3, en Madrid, en la dirección de Internet www.ign.es y en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento.

Una vez revisadas las alegaciones aducidas por los interesados, se publicarán las listas con las puntuaciones definitivas, así como la relación de candidatos que pasan a la segunda fase, junto con el día y la hora de la entrevista, que se celebrarán en la Sede Central de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en Madrid, Calle del General Ibáñez de Íbero nº 3.

Madrid, 6 de marzo de 2020

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Mónica Groba López

